

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18662 MURCIA

Edicto

Doña M.^a Ángeles Ortiz García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 19 de mayo de 2011 dictado por la Itma. Sra. D.^a M.^a Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 219/2011, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Relojería Valverde, S.A., A30219992, con domicilio en calle Esperanza, Nave A3, Polígono Industrial Oeste, 30010, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona jurídica conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará en la oficina de registro y reparto de este Juzgado, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsación y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 19 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110042020-1